



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 001-2020-GM/MDM

Morales, 13 de Enero de 2020.

VISTO:

El Informe N°020-SGSMyGA-MDM-2020, de fecha 13 de Enero de 2020, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (subgerencia con competencias ambientales), por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Morales (Programa Municipal EDUCCA-Morales)



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;



Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Morales, aprobado mediante Ordenanza N°008-2019, de fecha 22 de abril del 2019.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Morales (Programa Municipal EDUCCA - Morales 2019 - 2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Morales 2019 - 2022 (Programa Municipal EDUCCA-Morales).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (División de Gestión Ambiental), el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

